EVALUACIÓN JURÍDICA-TÉCNICA-FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-2026

"BRINDAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN QUE LO REQUIERAN COMO MEDIDA PROVISIONAL DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS VULNERADOS Y DEMAS MEDIDAS REQUERIDAS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA", conforme con los criterios de evaluación contenidos en la invitación establecida para la presente Selección, el comité conformado para tal fin procede a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

Que, a los **23 días del mes de febrero de 2026,** a las 07:00 a.m., tal como consta en el cronograma de la invitación pública, en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, se efectuó el cierre y apertura de las ofertas presentadas, correspondiente al siguiente oferente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA
1	FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESÚS DE BELEN	901.407.542-7	JULIETA RUEDA GARCÍA	$2.000.000

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Proceso de selección	No.MC-012- 2026
Objeto	**"BRINDAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN QUE LO REQUIERAN COMO MEDIDA PROVISIONAL DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS VULNERADOS Y DEMAS MEDIDAS REQUERIDAS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA".**
Comité evaluador	COMISARIA DE FAMILIA – ASESOR JURÍDICO EXTERNO.
Fecha presentación de propuestas	20 de febrero del 2026.
Valor presupuesto oficial	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)
Fecha Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 DE FEBRERO DE 2026

REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICO ECONOMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO EN MENCION

- REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO: ADMISIBLE

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO-FINANCIERO

De acuerdo con el valor de la propuesta, se procede a evaluar la única oferta así: **FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESÚS DE BELEN,** NIT No. 890.203.407-5, representada legalmente por **JULIETA RUEDA GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.823.478 expedida en Bucaramanga.

CON EL FIN DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBS
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente	X		Anexa carta.
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales; si la propuesta se presentare bajo cualquiera de estas modalidades			N/A
Hoja de vida DAFP; aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios.	X		Anexa hoja de vida.
Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; el proponente que, por su calidad o régimen especial, este exento de aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, podrá presentar documento equivalente que acredite su creación y/o conformación, expedido por la autoridad competente, con todos los documentos que conforme a la normatividad especial se deban exigir y por ende presentar.	X		Anexa certificación de encontrarse dentro de las excepciones de registro en Cámara de Comercio.
Acreditación de la situación militar para hombres menores de 50 años (Art. 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017; Ley 2341 de 2023), para Persona Jurídica anexar la del Representante Legal; las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima (art. 19 de la Ley 1780 de 2016, parágrafo del art. 23 de la Ley 1861 de 2017) de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses, las demoras que no le sean imputables al trabajador; en caso de hombres transgénero se exceptúa este requisito al tenor de lo señalado en la sentencia T–476 de la Corte Constitucional. (aplica solamente si se trata de prestación de servicios).			N/A

Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2020.	X		El proponente presenta Formato 6 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	X		Anexa certificado de persona jurídica y R.L. de fecha 04/02/2026.
Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría	X		Anexa certificado de persona jurídica y R.L. de fecha 04/02/2026.
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	X		Anexa certificado de representante legal de fecha 04/02/2026.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional.	X		Anexa certificado de representante legal de fecha 04/02/2026.
Consulta y análisis del registro de obras inconclusas – Art. 6 Ley 2020 de 2020 – (aplica solo cuando se trate de obras públicas)			N/A
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		Anexa certificado de fecha 04/02/2026
Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la entidad.	X		Anexa declaración
Fotocopia del documento de identificación legible del proponente que sea persona natural, o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica.	X		Anexa documento
Identificación tributaria RUT. Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural, actualizado.	X		Anexa documento actualizado
OFERTA ECOMONICA			
El proponente al momento de presentar su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto a contratar, dentro de los cuales deben incluirse los riesgos previsibles.	X		La propuesta es de $2.000.000 y no supera el presupuesto oficial.

EXPERIENCIA			
Se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia en el sector público con la celebración y/o ejecución de dos (2) contratos similares cuyos objetos se relacionen en el presente proceso.	X		Anexa contrato y acta de liquidación del Contrato No. CD-043 de 2024 y Contrato y acta de liquidación del contrato No. 052 de 2024.
IDONEIDAD			
De acuerdo a lo establecido en el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS aprobado mediante Resolución 3368 de 2022, la persona que eventualmente ofrezca este servicio y cuyo objeto social o actividad comercial, tenga contemplado prestar servicios relacionados con el objeto contractual, para prestar el servicio en el marco del proceso de atención para el restablecimiento de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, deben contar con la correspondiente licencia de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 1098 de 2006. Teniendo en cuenta que en la modalidad de intervención de apoyo psicosocial prevalece la atención en el contexto de la niña, el niño y el adolescente, la licencia de funcionamiento de una sola sede en el departamento tendrá cobertura departamental; sin que ello implique licencias nuevas o habilitación de espacios.	X		Anexa Resolución No. 000344 por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal, para desarrollar la modalidad de Hogar de paso – Casa Hogar, del 25 de julio de 2024
TÉCNICO			
El oferente prestador del servicio, deberá garantizar una sede para la ejecución del contrato, la cual no deberá quedar fuera de la provincia Guanentina, Comunera o Veleña, en un municipio con acceso pavimentado, desde los municipios de Oiba o Socorro, ya que son los puntos de conexión desde el municipio de Contratación – Santander.	X		Anexa certificación de domicilio.

CONCLUSIÓN

Verificada la propuesta presentada por: **FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESÚS DE BELEN,** NIT No. 890.203.407-5, representada legalmente por **JULIETA RUEDA GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.823.478 expedida en Bucaramanga, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo tanto, se recomienda la adjudicación del presente proceso contractual**.**

El presente informe de evaluación se publicará en la página de SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, para que realicen las observaciones correspondientes a la misma, de conformidad a lo contemplado en el cronograma del proceso de la invitación pública.

Para constancia de lo anterior se firma en Contratación-Santander a los 23 días del mes de febrero del año 2026.

ALIX OVALLE ZULETA
Comisaria de Familia

CESAR AUGUSTO ARDILA PATIÑO
Asesor Jurídico Contractual